

DEPORTE MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ETCHOJOA, SONORA. 2018-2021.

DEPORTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA. 2018-2021.

II. NUESTROS VALORES	5
III. MARCO JURIDICO	6
IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	7
V. CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES	9
VI. CRONOLOGÍA	10
VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA	12
VIII. ORGANIGRAMA	13
IX. ESTRUCTURA	14
9.1 Misión	14
9.2 Visión	14
X. ORGANIGRAMA	15
XI. FUNCIONES	16
11.1 DIRECTOR DE DEPORTE	16
11.2 SECRETARÍA	17
11.3 ASESOR DE DEPORTE	18
11.4 AUXILIAR DE DEPORTE	18
11.5 CHOFER	20
11.6 COORDINADOR DE DEPORTE	21
11.7 COORDINADOR DE DEPORTE	22
11.8 ENCARGADO DE UNIDADES DEPORTIVAS	23
XII. AUTORIZACIONES	24

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPORTE MUNICIPAL



I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de concretizar las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Etchojoa correspondientes a la administración

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. NUESTROS VALORES.....	5
III. MARCO JURIDICO	6
IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	7
V. CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES	9
VI. CRONOLOGÍA MUNICIPAL.....	10
VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA.....	12
VIII. ORGANIGRAMA.....	13
IX. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DEPORTE	14
9.1 Misión	14
9.2 Visión.....	14
X. ORGANIGRAMA.....	15
XI. FUNCIONES	16
11.1 DIRECTOR DE DEPORTE	16
11.2 SECRETARIA	17
11.3 ASESOR DE DEPORTE	18
11.4 AUXILIAR DE DEPORTE	19
11.5 CHOFER	20
11.6 COORDINADOR ADMINISTRATIVO	21
11.7 COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y DIFUSION	22
11.8 ENCARGADO DE UNIDADES DEPORTIVAS	23
XII. AUTORIZACIONES.....	24



I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de concretizar las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Etchojoa, correspondiente a la administración por el periodo 2018-2021, el presente manual documenta la estructura orgánica y funciones de cada puesto de la Dirección de Deporte Municipal.

Es importante establecer que la estructura organizacional y la descripción de funciones de cada puesto muestran las finalidades principales que cada titular debe desarrollar para alcanzar los objetivos y metas trazados dentro del Plan Municipal de Desarrollo como en los planes operativos.

Así mismo el manual de organización permite una visión en conjunto de las dependencias y sus unidades administrativas, precisa la misión y las funciones encomendadas a las unidades administrativas para evitar duplicidad, detectar omisiones, deslindar responsabilidades, ejecutar correctamente las actividades encomendadas al personal y proporcionar uniformidad en su desarrollo, y además contar con información básica para la planeación e instrumentación de medidas de modernización administrativa.

Además de lo antes mencionado, el manual de organización facilita la comprensión de las líneas de autoridad y los canales de comunicación que debe seguirse en la operación cotidiana de las actividades y funciones que corresponden a cada integrante del órgano.

Por consiguiente, el presente manual, además de constituirse como un instrumento de inducción a los puestos, es un medio de información y consulta para transparentar con transparencia y honestidad las actividades que se desarrollan en la gestión pública del Ayuntamiento de Etchojoa.



II. NUESTROS VALORES

Honestidad: Cumpliremos con nuestra labor atendiendo siempre a la verdad y a la justicia. Fundamenta principalmente los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad, con la única satisfacción de servir a los ciudadanos del municipio.

Austeridad: Ser una gestión municipal sobria en el uso y la administración de los bienes otorgados por la ciudadanía sin ostentaciones de las y los servidores públicos.

Transparencia y rendición de cuentas: Se fortalecerán los mecanismos de rendición de cuentas, entregando información oportuna, veras y pertinente a la opinión pública.

Sustentabilidad: Capacitar al factor humano hacia la conservación de los recursos naturales y así dejar un mejor mundo para las nuevas generaciones.

Igualdad y Equidad de Género: Se garantiza la atención sin distinción de etnia, sexo, clase, credo, ideología o edad, con la finalidad de motivar y capacitar principalmente a las mujeres y a los jóvenes con respecto a diferentes temas sobre la familia.

Ética: Los servidores públicos deberán ser personas honestas, capaces y comprometidas con el proyecto de un buen gobierno.

Competitividad: Lograr que las acciones permitan a la población ser más competitiva, que permitan aprovechar los recursos y los potenciales de cada individuo, para generar mayor riqueza y sobre todo mejor distribución de la misma.

normas y principios para que los ayuntamientos elaboren, aprueben y publiquen su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente. En todo caso el Plan Municipal de Desarrollo deberá contener:

- ❖ Diagnóstico de la situación vigente.
- ❖ Objetivos con la perspectiva de los tres años del Ayuntamiento, en materia a la que se refiera.
- ❖ Indicadores para la medición y evaluación del desempeño y de los resultados de la gestión municipal.
- ❖ Metas referidas a cada uno de los indicadores considerados.
- ❖ Estrategias, líneas de acción y proyectos para el logro de los objetivos y metas.
- ❖ En su caso, las bases para la participación de la comunidad en la ejecución de los programas. El PMD y su programática en su conjunto orientarán la integración de los programas operativos anuales y los presupuestos de egresos de los municipios.



III. MARCO JURIDICO

En cumplimiento a Leyes y reglamentos en cumplimiento se tomaron de las siguientes bases:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley de Planeación.
- ❖ Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora.
- ❖ Ley de Planeación para el Estado de Sonora.
- ❖ Ley de Gobierno y administración Municipal.
- ❖ Reglamento Interior del Comité de Planeación Municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 26, responsabiliza a los ayuntamientos de la planeación del desarrollo de sus municipios y recomienda hacerlo de manera democrática y participativa de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en nuestras leyes, a fin de garantizar que se plasmen en los planes municipales las propuestas y demandas de los gobernados en forma fiel; así mismo, las leyes que emanan de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora en sus artículos (Art. 25-C, Art. 25-D y Art 25-E) asignan la responsabilidad y la obligación del Estado y Los Municipios de participar en la formulación e instrumentación de mecanismos de control y evaluación de Programas y Planes de Desarrollo Regional.

La Ley de Planeación del Estado de Sonora (Artículos 118, al 125), establece las normas y principios para que los ayuntamientos elaboren, aprueben y publiquen su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente. En todo caso el Plan Municipal de Desarrollo deberá contener:

- ❖ Diagnóstico de la situación vigente.
- ❖ Objetivos con la perspectiva de los tres años del Ayuntamiento, en materia a la que se refiera.
- ❖ Indicadores para la medición y evaluación del desempeño y de los resultados de la gestión municipal.
- ❖ Metas referidas a cada uno de los indicadores considerados.
- ❖ Estrategias, líneas de acción y proyectos para el logro de los objetivos y metas.
- ❖ En su caso, las bases para la participación de la comunidad en la ejecución de los programas. El PMD y su programática en su conjunto orientarán la integración de los programas operativos anuales y los presupuestos de egresos de los municipios.



IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre del municipio, ETCHOJOA, es una palabra del dialecto Mayo compuesta de los vocablos "etchom" (cactácea erguida conocida como etcho) y "jogua" (lugar).

Etchojoa fue, y es uno de los ocho pueblos tradicionales de los Mayos. Después de la primera incursión en 1533 de los españoles al Valle del Mayo, Etchojoa fue visitado por el misionero jesuita Pedro Méndez en el año de 1613; luego se consideró pueblo de visita de la misión de Santa Cruz del Mayo.

En 1620 Etchojoa se convirtió en Responsalía de la Rectoría de San Ignacio Cohuirimpo, cuando la Compañía de Jesús estructura el sistema de rectorados para atender la zona de influencia catequizadora.

En 1640, al establecerse los santos patronos en las iglesias de los pueblos mayos, a Etchojoa le correspondió el Espíritu Santo. Un siglo después, los Mayos participaron en la sublevación de los cuatro ríos, junto con los Yaquis y los grupos indígenas asentados en las márgenes de los ríos Zuaque (Fuerte) y Petatlán.

En 1796, al decaer el sistema misional, al titularse a Marcos de Valenzuela dos sitios de ganado mayor en los predios de Etchojoa, se inició en estas tierras el mestizaje de la población.

A raíz de las rebeliones indígenas de 1825 y 1829, el pueblo de Etchojoa fue sometido a la Ley Particular para el Gobierno de los Pueblos Indígenas.

En acato a la Constitución local de 1857, Etchojoa quedó adscrito al Distrito de Álamos y perteneció al Municipio de Huatabampo hasta el año de 1909 cuando se erigió en municipalidad.

Luego de la intensa campaña militar de 1885 para combatir la insurrección indígena en los ríos Yaqui y mayo, Los Mayos se pacificaron y con ello se dieron las condiciones para el desarrollo Agrícola del Valle.

La paz en el mayo creó una nueva generación de hacendados que se abocaron a construir obras de irrigación. En el período de 1892 a 1902 se construyeron 18 canales que sumaban una capacidad de conducción de 75000 litros por segundo. Así, en Etchojoa florecieron las haciendas de San Pedro, con 6400 hectáreas, propiedad de la Compañía Agrícola del Río Mayo, la del Comparto de los Hermanos Salido, y la Tosalicari de Fermín Palomares.

Se puede aventurar una hipótesis sobre el factor más influyente en la creación del municipio de Etchojoa: en la última década de siglo pasado, y la primera del presente, los Ayuntamientos tenían a su cargo la administración de las aguas de la comunidad; dada la influencia que seguramente ejercían los directivos de la Compañía Agrícola del Río Mayo en los asuntos políticos de la región, es muy 3



probable que la iniciativa de crear la municipalidad de Etchojoa la haya concebido e impulsado la mencionada compañía en la que Don Oscar Ocharán, el primer alcalde Etchojoense, ocupaba un alto cargo.

En la primera década de este siglo los pueblos de Etchojoa se repoblaron a consecuencia del auge que trajo consigo la proliferación del garbanzo como cosecha de exportación, la llegada del ferrocarril en 1907 y la crisis económica norteamericana que, al arruinar los minerales, provocó la expulsión de mano de obra serrana a los valles agrícolas.

Etchojoa alcanzó la categoría de municipalidad por el Decreto No. 8 del 9 de Octubre de 1909, por mandato del Vicegobernador Alberto Cubillas. El Decreto establece que "se erige en Municipalidad al Pueblo de Etchojoa, en el Distrito de Álamos, con jurisdicción en los ejidos de dicho pueblo y los de la Comisaría de San Pedro, y en los predios rústicos denominados Sibolibampo, Bayáorit, Chíchivo, Bacobampo, El Caurara, Sebampo y Baynorillo".

El 16 de agosto de 1912, el Presidente de la República, Don Francisco I. Madero, ordenó expedir a favor del Gobierno del Estado de Sonora, el título de propiedad del terreno que sirve de Fundo Legal al Pueblo de Etchojoa.

En el mes de mayo de 1919 los linderos con los municipios de Navojoa y Huatabampo fueron aprobados de común acuerdo entre las autoridades de los tres municipios y sancionados por el H. Congreso del Estado.

La organización político-administrativa del municipio se conformó durante el largo período que va de 1909 a 1970. El Decreto de 1909 ratifica a San Pedro como comisaría, posteriormente se crean las Comisarías de Chucárit (1927), Bacobampo (1930), Basconcobe (1933), Colonia Irrigación (1947), Villa Tres Cruces (1970) y Sibolibampo (1970).

Después de la última rebelión de los mayos, iniciada y sofocada en 1925, el Presidente de la República, Gral. Lázaro Cárdenas del Río, comisiona al Gral. Román Yocupicio para que lleve a cabo el reparto agrario en Etchojoa.

Al igual que Navojoa y Huatabampo, Etchojoa creció y se transformó al iniciarse, en 1965, la operación del Distrito de Riego No. 38.

En la década de los noventa, Etchojoa pierde una comisaría al segregarse la de Villa Juárez (antes Colonia Irrigación) cuando se crea el municipio de Benito Juárez en diciembre de 1996. Posteriormente, en 1998, se crea la comisaría de Buaysiacobe, con la aprobación de Cabildo y en 2008 las delegaciones de Sebampo y la Bocana se erigen en Comisarías Municipales.

**V. CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES**

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERIODO
Oscar Ochera	1909 1910
Joaquín Tena	1911 1912
José Manuel Aguilar	1924 1933
Jorge Clark Ibarra	1933 1935
Lorenzo Acosta y Jesús Ramírez	1935 1937
Francisco Mendivil	1937 1939
Maximiliano Moroyoqui	1939 1941
José Flores Muñoz	1941 1943
Guadalupe Lujan Sierra	1943 1946
Cruz Cota Barrera	1946 1949
Tomás Ramírez	1949 1952
Rafael Sobarzo	1952 1955
Gilberto Obregón López	1955 1958
Jesús Ramírez Flores	1958 1961
José R. Ibarra Flores	1961 1964
Fidencia Trinidad Valenzuela	1964 1967
Guillermo Arioichi Chávez	1967 1970
Pedro Vázquez Bustamante	1970 1970
Felipe Saldivar Alcalá	1970 1973
Francisco MendivilAustín	1973 1976
Francisco Márquez Durán	1976 1979
Benjamín Rivera Rojo	1979 1982
Reynaldo Ibarra Campoy	1982 1985
Leonel Argüelles Méndez	1985 1988
Pelagio Félix Espinoza	1988 1991
Octavio Sandoval Martínez	1991 1994
Olegario Carrillo Meza / Pablo Antonio	1994 1997
Cruz Ontiveros	1997 1997
Jesús Gpe. Morales Valenzuela	1997 2000
C. Heriberto Gaxiola Zambrano	2000 2003
M.V.Z.GregorioOntamucha Valenzuela	2003 2006
José Salvador Valenzuela Guerra	2006 2009
José Gilberto Almada Valdez	2009 2012
Carlos Rene Rochin Esquer	2012 2015
Ubaldo Ibarra Lugo	2015 2018
Lic. Jesús Tadeo Mendivil Valenzuela	2018 2021



VI. CRONOLOGÍA MUNICIPAL

- 1533** La expedición española comandada por Don Diego de Guzmán visitó por primera vez la región. **1593** El capitán Diego Martínez de Hurdaide conquistó y pacificó a los mayos, incorporándolos al régimen colonial español.
- 1613** Llega el misionero jesuita Pedro Méndez.
- 1620** Bajo la influencia catequizadora de los jesuitas Etchojoa se convierte en Responsalía de la Rectoría de San Ignacio Cohuirimpo.
- 1640** Se establecen los santos patronos de las iglesias de los pueblos mayos correspondiendo el de Espíritu Santo a Etchojoa.
- 1740** Los Mayos participan en alianza con los Yaquis y los mayos de norte de Sinaloa, en la denominada sublevación de los cuatro ríos.
- 1767** Los misioneros jesuitas abandonan la región del mayo al ser expulsados de la Nueva España. **1796** Se titulan dos sitios de ganado mayor a Marcos de Valenzuela hecho que marca el inicio del mestizaje en la región.
- 1825** Rebelión indígena, con duración de cuatro años, influye para someter al pueblo de Etchojoa a la Ley Particular para el Gobierno de los Pueblos Indígenas decretada por el Estado de Occidente (Sonora-Sinaloa actualmente) vigente desde 1828 a 1847.
- 1847** Se decretó para el Estado de Sonora, la ley que concede amnistía a los nativos mayos.
- 1857** Desde este año, basándose en la constitución local, Etchojoa estuvo adscrito al Distrito de Álamos y perteneció al municipio de Huatabampo.
- 1892** Se inicia la construcción de la primera red de canales en el Valle del Mayo, periodo que dura hasta 1902 con una capacidad de conducción de 75 m3/seg.
- 1907** Se introduce el ferrocarril enlazando las comunidades de Navojoa, Etchojoa y Huatabampo. **1909** Etchojoa es declarado municipio y como primer presidente municipal Don Oscar Ocharán. Además, se ratifica a San Pedro como comisaría.
- 1912** El 16 de agosto se expide el título de propiedad del terreno que sirve de Fundo Legal al pueblo de Etchojoa.
- 1917** Finaliza la demarcación distrital en la provincia y Etchojoa deja de rendir cuentas a Álamos. **1919** Por Decreto del Congreso del Estado de Sonora, se fijaron los límites del municipio con los municipios de Navojoa y Huatabampo.
- 1925** Ultima rebelión de los indígenas Mayos.
- 1927** Se crea la comisaría de Chucárit.



1930 Se crea la comisaría de Bacobampo.

1931 La Escuela Normal Rural Plutarco Elías Calles inició labores en la Casa Corrección en el municipio de Ures, Sonora. El alumnado estaba integrado por hombres y mujeres.

1933 Se crea la comisaría de Basconcobe.

1934 El Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, comisiona al General Román Yocupicio para que realice el reparto agrario en el Valle del Mayo.

1937 El 1 de abril La Escuela Normal Rural Plutarco Elías Calles se traslada al predio "El Quinto" ubicado en Etchojoa, por iniciativa de la Secretaría de Educación Pública y el extinto Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural.

1947 Se crea la comisaría de la Colonia Irrigación. 1955 Se construye la presa Adolfo Ruiz Cortines, que beneficiaría a toda la región del mayo.

1965 Se inaugura el distrito de Riego No. 38.

1970 Se crean las comisarías de Villa Tres Cruces y Sibolibampo, hoy El Sahuaral y El Bacame Nuevo, respectivamente.

1980 Se inaugura el Palacio Municipal.

1986 Se funda el Cbta No 97 en la localidad de Basconcobe. 1989 Se funda el Cobach plantel Etchojoa.

1991 Se funda el Cecytsde El Bacame Nuevo.

1996 El 26 de diciembre se erige en municipalidad la Comisaría de Villa Juárez, antes la Colonia Irrigación, adoptando el municipio el nombre de Benito Juárez, segregándose del Municipio de Etchojoa.

1998 Se crea la comisaría de Buaysiacobe.

1999 Se funda el Cecyts de Bacobampo.

2006 Se funda el Cecyts de Buaysiacobe.

2008 Se crean las comisarías de Sebampo y La Bocana.

2010 Se funda la Universidad Tecnológica de Etchojoa por iniciativa del C. Gobernador Guillermo Pedrés Elías, con base en el decreto publicado el mes de diciembre del mismo año.



VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA

VII. ORGANIGRAMA

7.1 Misión:

Ser una administración pública municipal, Honesta, transparente y responsable, empeñada en mejorar la calidad de vida de la población, mediante el fortalecimiento los servicios públicos, de la infraestructura básica y vivienda; así como de las condiciones productivas y de convivencia social, haciendo un uso eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicados, tanto en la cabecera municipal, como en las Comisarias y sus delegaciones del municipio de Etchojoa, Sonora.

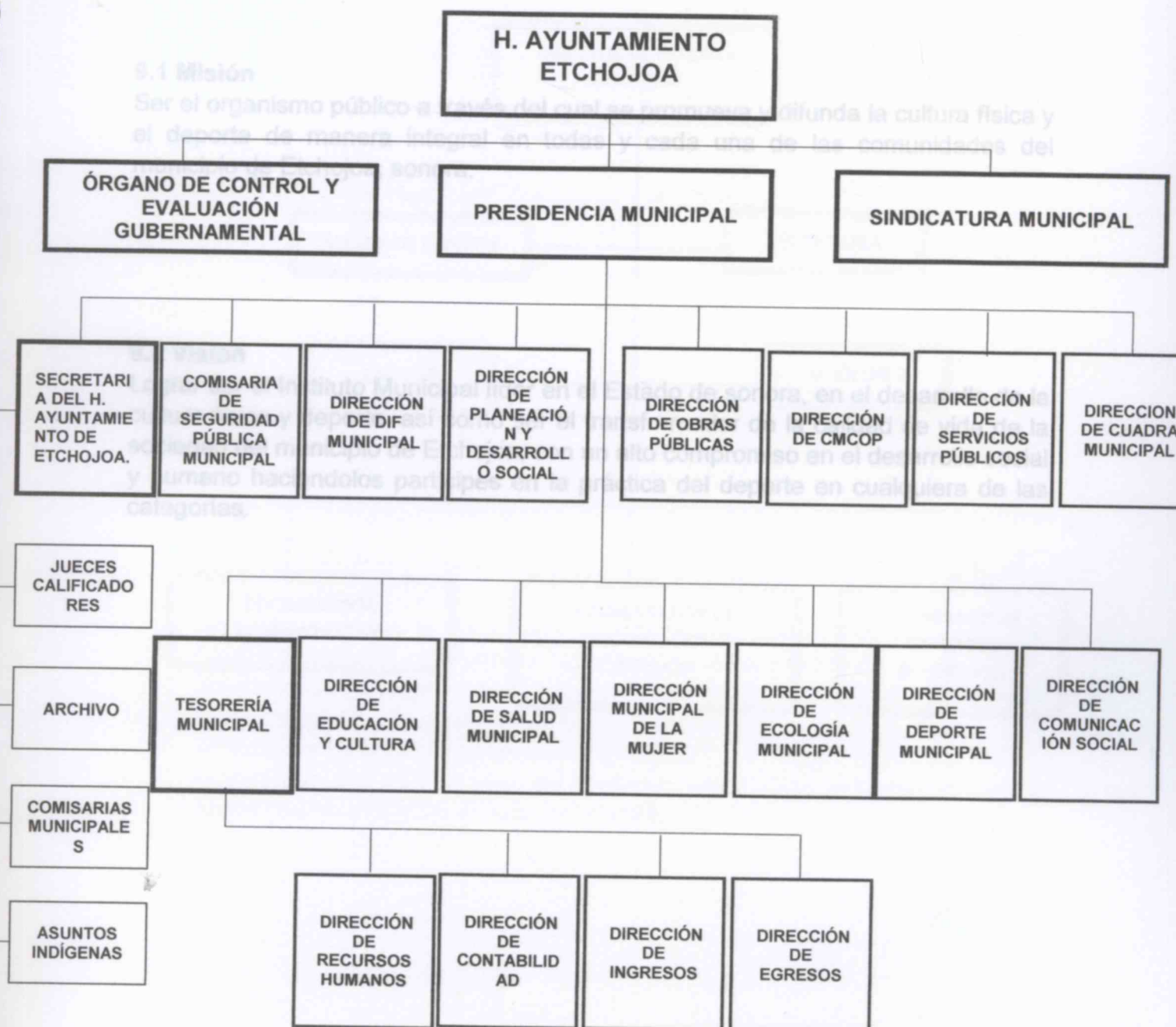
7.2 Visión:

Ser un municipio con desarrollo sustentable, finanzas públicas sanas, con atención social, oportunidades productivas y calidad de vida para sus habitantes.





VIII. ORGANIGRAMA DE DEPORTE





X. ORGANIGRAMA

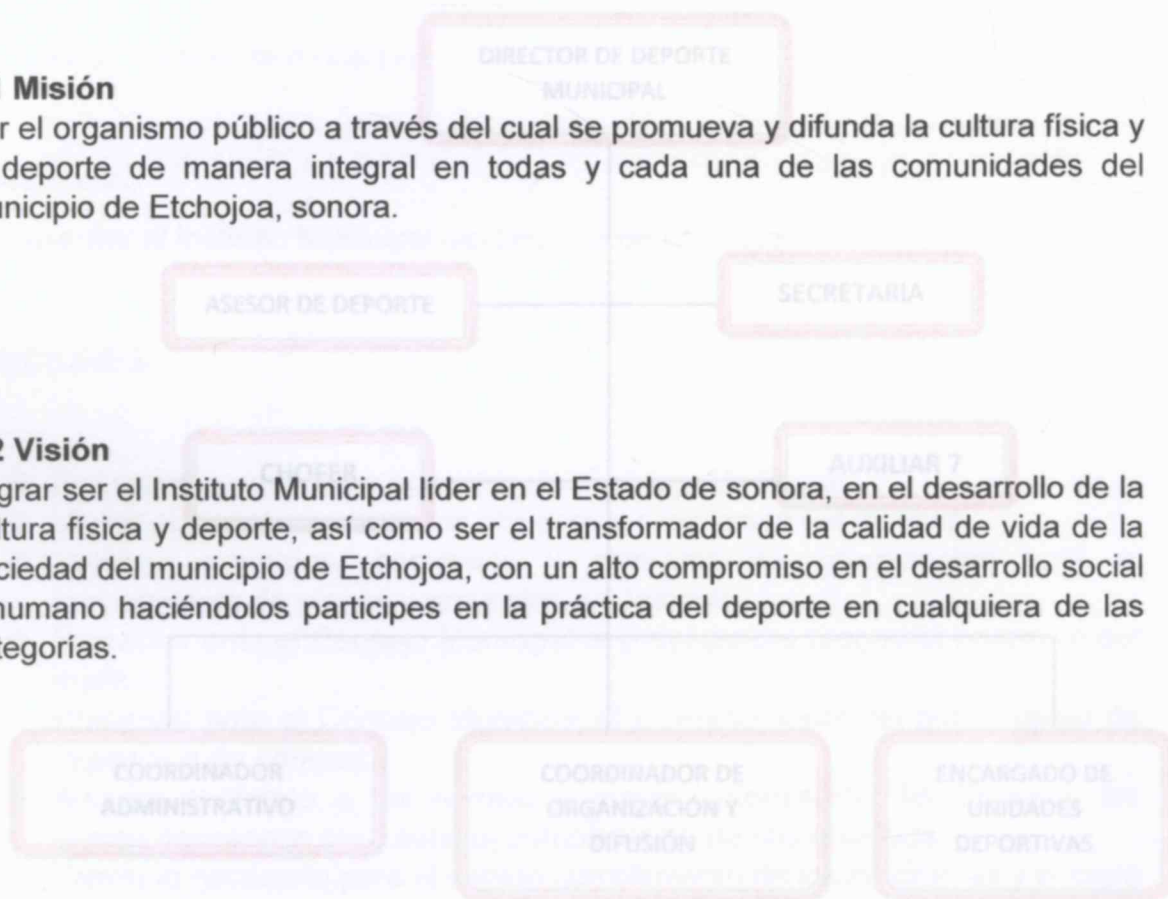
IX. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DEPORTE

9.1 Misión

Ser el organismo público a través del cual se promueva y difunda la cultura física y el deporte de manera integral en todas y cada una de las comunidades del municipio de Etchojoa, sonora.

9.2 Visión

Lograr ser el Instituto Municipal líder en el Estado de Sonora, en el desarrollo de la cultura física y deporte, así como ser el transformador de la calidad de vida de la sociedad del municipio de Etchojoa, con un alto compromiso en el desarrollo social y humano haciéndolos participes en la práctica del deporte en cualquiera de las categorías.



X. ORGANIGRAMA

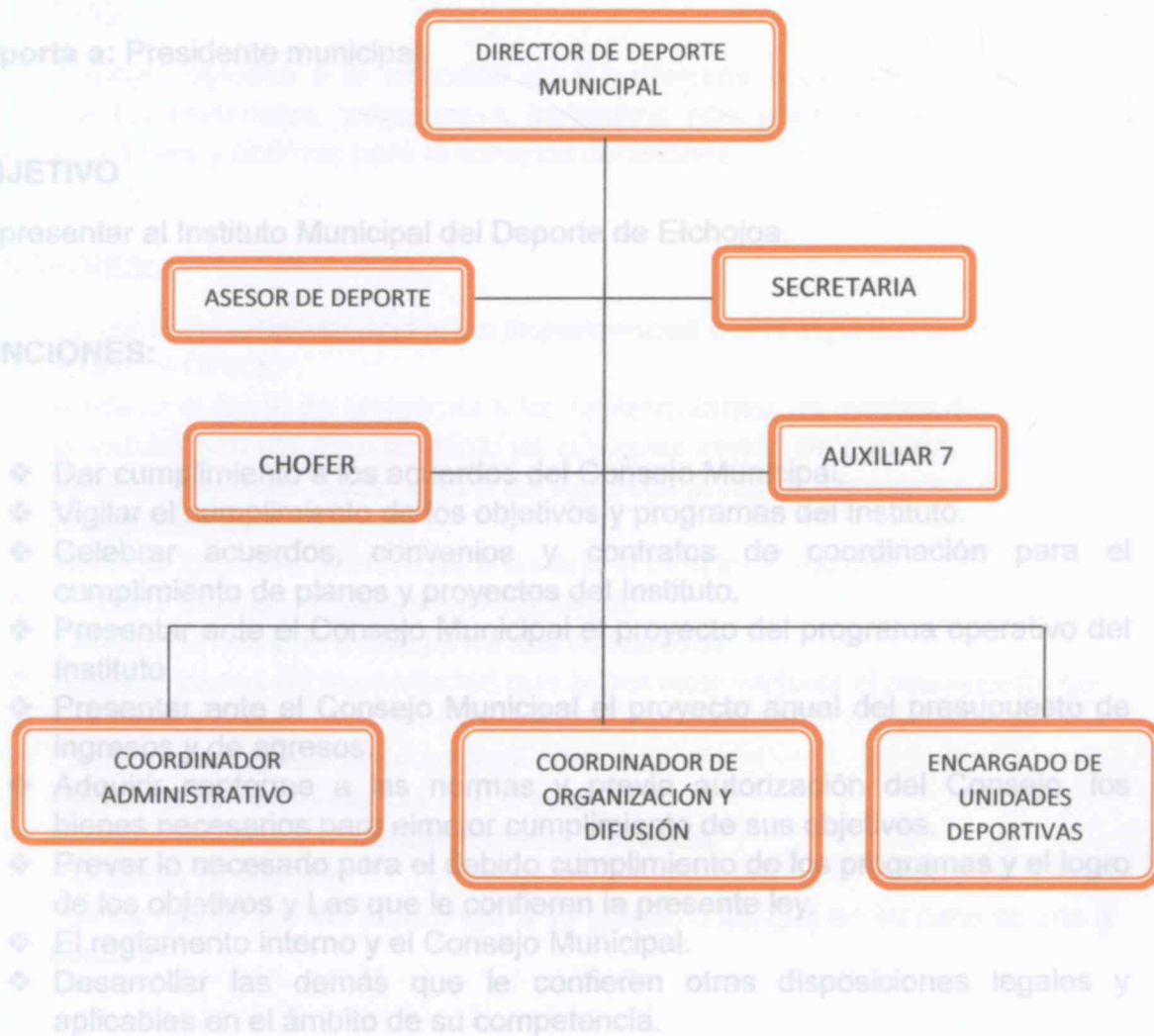
11.1 DIRECTOR DE DEPORTE

Reporta a: Presidente municipal

OBJETIVO

Representar al Instituto Municipal del Deporte de Etchojoa

FUNCIONES:





11.1.1 SECRETARÍA

XI. FUNCIONES

11.1 DIRECTOR DE DEPORTE Municipal

OBJETIVO:

Reporta a: Presidente municipal.

Brindar apoyo logístico a la dirección en las diversas actividades, facilitando el acceso a los materiales, personas e instancias que permitan la obtención de resultados ágiles y óptimos para la toma de decisiones.

OBJETIVO

Representar al Instituto Municipal del Deporte de Etchojoa.

FUNCIONES:

➤ Llevar la correspondencia a las dependencias del H. Ayuntamiento.
➤ Asesorar al Director.

- Realizar el envío de la agenda a los representantes de medios de comunicación del Ayuntamiento de cualquier evento de deporte.
- ❖ Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Municipal.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto.
- ❖ Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de planes y proyectos del Instituto.
- ❖ Presentar ante el Consejo Municipal el proyecto del programa operativo del Instituto.
- ❖ Presentar ante el Consejo Municipal el proyecto anual del presupuesto de ingresos y de egresos.
- ❖ Adquirir conforme a las normas y previa autorización del Consejo, los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- ❖ Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos y las que le confieren la presente ley.
- ❖ El reglamento interno y el Consejo Municipal.
- ❖ Desarrollar las demás que le confieren otras disposiciones legales y aplicables en el ámbito de su competencia.



11.1.1 SECRETARIA DEPORTE

Reporta a: Director de Deporte Municipal

OBJETIVO:

Brindar apoyo logístico a la dirección en las diversas actividades, facilitando el acceso a los materiales, personas e instancias que permitan la obtención de resultados ágiles y óptimos para la toma de decisiones.

educación física y mejoramiento continuo de los atletas y deportistas del municipio

FUNCIONES:

- ❖ Llevar la correspondencia a las dependencias del H. Ayuntamiento.
- ❖ Asistir al Director.
- ❖ Realizar el envío de la agenda a los representantes de medios de comunicación del Ayuntamiento de cualquier evento de deporte.
- ❖ Realizar llamadas telefónicas a los representantes de los medios de comunicación.
- ❖ Realizar llamadas telefónicas a las que el director le indique.
- ❖ Elaborar oficios, circulares e invitaciones.
- ❖ Elaborar un reporte mensual de sus actividades.
- ❖ Asistir a cursos de capacitación que le permitan mejorar el desempeño de sus funciones.
- ❖ Conocer la paquetería de su área.
- ❖ Recibir la correspondencia del Director.
- ❖ Archivar la correspondencia recibida y enviada.
- ❖ Contestar el teléfono.
- ❖ Las demás funciones inherentes a su puesto o las que en su caso asigne el director.



11.1.2 ASESOR DE DEPORTE

Reporta a: Director de Deporte

OBJETIVO:

OBJETIVO:

Coordinar las actividades deportivas en una dependencia, elaborando planes y programas deportivos y evaluando su desarrollo, a fin de garantizar el aprendizaje de educación física y mejoramiento continuo de los atletas y deportistas del municipio.

FUNCIONES:

- ❖ Estudia, planifica y organiza las actividades deportivas internas y externas.
- ❖ Coordina y supervisa los programas de extensión en el área deportiva.
- ❖ Asesora técnicamente en el área de su competencia.
- ❖ Coordina charlas y cursos de inducción para los estudiantes.
- ❖ Elabora cronograma de las diferentes actividades deportivas de la dependencia.
- ❖ Informa la evaluación de méritos deportivos obtenidos por aspirantes a ingresar en las diferentes escuelas.
- ❖ Programa cursos deportivos de mejoramiento académico para estudiantes.
- ❖ Organiza y supervisa cursos y/o talleres en el área deportiva.
- ❖ Organiza y coordina el apoyo logístico necesario para los eventos deportivos.
- ❖ Supervisa y distribuye las actividades del personal a su cargo.
- ❖ Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- ❖ Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ❖ Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- ❖ Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
- ❖ Proporcionar el apoyo que le soliciten los organismos públicos, privados y sociales que lleven a cabo acciones en materia del deporte.
- ❖ Fomentar la adecuación de infraestructura, para la práctica del deporte para personas con capacidades diferentes.
- ❖ Promover la interacción familiar y social, de forma que sea posible fortalecer sus lazos de unidad y compromiso.



11.1.3 AUXILIAR DE DEPORTE

Reporta a: Director de deporte

OBJETIVO:

Fomentar la activación física, la recreación y el deporte en la ciudad de etchojoa con el desarrollo de Programas Sociales enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana, así como combatir el ocio y mejorar la calidad de vida de los Etchojoenses.

FUNCIONES:

- ❖ Transportar a los miembros del Deporte de las distintas áreas a los eventos, comunidades o a donde lo requiera.
- ❖ Promover y ejecutar políticas públicas del deporte y la cultura física en el Municipio.
- ❖ Establecer y coordinar la participación en el deporte y la cultura física de los trabajadores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- ❖ Determinar lineamientos en materia de eventos deportivos; normar coordinar la participación oficial de deportistas representantes del Municipio en competencias estatales y nacionales.
- ❖ Proponer y llevar a cabo programas de capacitación en materia deportiva.
- ❖ Organizar en el Municipio todo género de eventos deportivos.
- ❖ Procurar los servicios y realizar programas deportivos por si, o en colaboración con el sector público y privado.
- ❖ Planear, organizar, programar, efectuar y difundir eventos deportivos y recreativos en las diversas Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades deportivas y Barrios de Municipio.
- ❖ Proporcionar el apoyo que le soliciten los organismos públicos, privados y sociales que lleven a cabo acciones en materia del deporte.
- ❖ Fomentar la adecuación de infraestructura, para la práctica del deporte para personas con capacidades diferentes.
- ❖ Promover la interacción familiar y social, de forma que sea posible fortalecer sus lazos de unidad y compromiso.



11.1.4 CHOFER DOR ADMINISTRATIVO

Reporta a: Director de deporte

OBJETIVO:

OBJETIVO:

Manejar y conducir el vehículo asignado a la Dirección, así como apoyar en las actividades que se desempeñan en la misma.

FUNCIONES:

- ❖ Transportar a los miembros del Deporte de las distintas áreas a los eventos, comunidades o a donde lo requiera.
- ❖ Llevar y recoger documentación, artículos de las compras, etc.
- ❖ Revisar diariamente los niveles de gasolina, agua, aceite, líquido de frenos y los que sean necesarios para que los autos se mantengan en óptimas condiciones.
- ❖ Registrar en bitácora cada una de sus actividades realizadas durante el día.
- ❖ Transportar a personas deportivas a campos deportivos, o juegos estatales y cuando estas sean requeridas.
- ❖ Trasladar al director de deporte Municipal a eventos y/o a las diferentes dependencias, para el mejor desempeño de sus funciones.
- ❖ Apoyar en eventos para transportar lo que sea necesario para la mejor realización del mismo.
- ❖ Proponer las necesidades del presupuesto en las partidas autorizadas, con base en las necesidades de operación del Instituto Municipal del deporte y conforme a la normatividad aplicable.
- ❖ Ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el Instituto Municipal del deporte, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- ❖ Diseñar, proponer y, en su caso, aplicar instrumentos técnico-administrativos que contribuyan a elevar la eficiencia en la administración de los recursos asignados.
- ❖ Coordinar la elaboración de los manuales administrativos del Instituto Municipal del deporte.
- ❖ Tramitar los movimientos de alta, baja, cambios, permisos y licencias del personal, en términos de las disposiciones legales.
- ❖ Promover y vigilar la aplicación de las condiciones generales de trabajo.
- ❖ Desarrollar las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomienda el Director.



11.2 COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DIFUSION

Reporta a: Director de deporte

OBJETIVO:

Planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento del Instituto Municipal del deporte, en términos de la Ley que crea el Instituto Municipal del Deporte de etchojoa, así como de la propia Ley del Deporte del Estado de sonora.

FUNCIONES:

- ❖ Proponer al Director acciones de financiamiento alterno para impulsar programas autosustentables de deporte, recreación, cultura física, capacitación e investigación deportiva.
- ❖ Integrar el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y de egresos del Instituto Municipal del deporte y someterlo a la consideración del Director, así como realizar la programación y calendarización de los recursos del presupuesto una vez que ha sido autorizado.
- ❖ Ejecutar los procedimientos relativos al ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente del Instituto Municipal del deporte.
- ❖ Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto y la captación de ingresos del Instituto Municipal e informar al Director sobre el comportamiento del mismo.
- ❖ Proponer las transferencias del presupuesto en las partidas autorizadas, con base en las necesidades de operación del Instituto Municipal del deporte y conforme a la normatividad aplicable.
- ❖ Ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el Instituto Municipal del deporte, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- ❖ Diseñar, proponer y, en su caso, aplicar instrumentos técnico-administrativos que contribuyan a elevar la eficiencia en la administración de los recursos asignados.
- ❖ Coordinar la elaboración de los manuales administrativos del Instituto Municipal del deporte.
- ❖ Tramitar los movimientos de alta, baja, cambios, permisos y licencias del personal, en términos de las disposiciones legales.
- ❖ Promover y vigilar la aplicación de las condiciones generales de trabajo.
- ❖ Desarrollar las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director.



11.3 COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN

Reporta a: Director de deporte

OBJETIVO:

Coordinar de forma planificada, las actividades de un grupo de personas para procurar el logro de un objetivo común, a través de la división del trabajo y funciones, y a su vez dar conocer las convocatorias de los eventos programados.

FUNCIONES

- ❖ Planear diferentes eventos deportivos.
- ❖ Organizar los recursos que se utilizarán en cada uno de los eventos o juegos deportivos.
- ❖ Difundir la convocatoria en tiempo y forma.
- ❖ Promoción a través de anuncios en prensa, radiofónicas, redes sociales, etc.
- ❖ Realizar las gestiones necesarias para la rehabilitación de las instalaciones deportivas en caso que se requiera.
- ❖ Proponer, promover y coordinar la celebración de eventos deportivos, tales como: torneos inter-unidades deportivas.
- ❖ Apoyar las labores administrativas de cada centro.
- ❖ Promover el uso de los gimnasios y espacios deportivos entre la comunidad Etchojoenses.
- ❖ Apoyar los eventos deportivos de la Dirección de Deportes.
- ❖ Elaborar reporte mensual de actividades.



11.4 ENCARGADO DE UNIDADES DEPORTIVAS

Reporta a: Director de deporte

OBJETIVO:

Coordinar, supervisar y apoyar a los Coordinadores de las diferentes Unidades Deportivas con el fin de asegurar que se brinde un servicio de calidad y con excelentes condiciones del equipo e instalaciones.

Funciones:

- ❖ Coordinar a los responsables de las Unidades Deportivas con las que cuenta la Dirección de Deportes.
- ❖ Proponer, coordinar y ejecutar planes y programas deportivos y recreativos en las Unidades Deportivas a su cargo.
- ❖ Supervisar el mantenimiento y preservación de edificios e instalaciones deportivas.
- ❖ Realizar las gestiones necesarias para la rehabilitación de las instalaciones deportivas en caso que se requiera.
- ❖ Proponer, promover y coordinar la celebración de eventos deportivos, tales como: torneos inter-unidades deportivas.
- ❖ Apoyar las labores administrativas de cada centro.
- ❖ Promover el uso de los gimnasios y espacios deportivos entre la comunidad Etchojoenses.
- ❖ Apoyar los eventos deportivos de la Dirección de Deportes.
- ❖ Elaborar reporte mensual de actividades.



XII. AUTORIZACIONES

ELABORÓ:

LAE. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELÁSQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE ETCHOJOA

PRESENTÓ:

LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ETCHOJOA

APROBACIÓN POR CABILDO
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA 2018-2021

C. ZITA BALVANERA ZAMORA MENDOZA.
C. BERNARDO HIGUERA ESQUER.
C. MARÍA TRINIDAD ALVAREZ AMARILLAS.
QB JOSÉ GUADALUPE SALCIDO GARCÍA.
C. ALMA DELIA BARRIGA PACHECO.
ING. SERGIO RAFAEL SALIDO ESQUER.
PROFR. BENJAMÍN RIVERA ROJO.
C. DIANA BELEM ALCANTAR SOMBRA.
PROFR. JESÚS ALONSO RÁBAGO BURROLA.
C. BARTOLO MATUZ VALENCIA.

[Handwritten signatures of the council members]